



## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PUBLICITARIO**

### **1.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO.**

**1.1.- OBJETO.-** Es objeto de esta contratación el servicio de Transporte de Material Publicitario (imprenta, regalos, artesanía, etc.) desde la isla de Gran Canaria a los distintos eventos promocionales que lleve a cabo el Patronato de Turismo de Gran Canaria, directa o indirectamente, en el exterior y que tengan por objeto la promoción de la isla de Gran Canaria. **Quedan fuera del objeto de esta contratación los envíos, de todo tipo, que se realicen a los siguientes países: Rusia, Armenia, Georgia, Kazajstán, Uzbekistán y Turkmenistán.**

**1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución de este proyecto es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013. Cabe prórroga del mismo conforme a lo dispuesto en el TRLCSP.

### **1.3.- RECOGIDA Y ENTREGA DE MATERIAL.-**

**El material se recogerá en el almacén del Patronato de Turismo de Gran Canaria y será entregado en el lugar de destino,** y en la fecha y hora que se le indique al transportista. La orden de trabajo podrá realizarse por el Patronato de Turismo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de entrega en destino para envíos a países de la Unión Europea y de 14 días para los países del resto del mundo.

Serán de cuenta del contratista las tareas de carga y descarga de la mercancía, en cualquiera de los medios de transporte utilizados, desde el almacén del Patronato al lugar de destino. **En el caso de ferias se entenderá por lugar de destino el stand de Gran Canaria.** En las ferias que tengan un transportista oficial dentro de la misma y obliguen a dejar la mercancía en los muelles y no a pie de stand, el traslado desde dichos muelles al stand de Gran Canaria deberá ser asumido por la empresa adjudicataria y repercutido después a la factura por el envío del material a dicha feria, especificando dicho importe y acompañando a la misma de una copia de la factura del traslado de dicho material desde los muelles al stand de Gran Canaria en la feria.

El material será transportado vía terrestre desde el almacén del Patronato al Aeropuerto de Gran Canaria, desde donde partirá al lugar de destino. En consecuencia el transporte al exterior hasta el aeropuerto de destino será siempre por vía aérea.

Siempre que sea necesario, el material a enviar será paletizado en los propios almacenes del Patronato de Turismo de Gran Canaria y no en los de la empresa adjudicataria. Antes de proceder a la retirada del material del almacén del Patronato de

Turismo el transportista hará saber al Patronato el nombre y teléfono de contacto de su corresponsal o representante en el lugar del destino. Así mismo, deberá comunicar al responsable del almacén del Patronato el número de kilos y bultos, incluyendo el peso de los palés y cotejar ambas mediciones, debiendo de estar de acuerdo en las mismas ambas partes.

## **2.- CONDICIONES FACULTATIVAS.**

### **2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

Las presentes condiciones técnicas son de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria la cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a las mismas en la propuesta que formule y que sirva de base a la ejecución.

### **2.2.- PERSONAL.-**

**2.2.1.-** La empresa adjudicataria deberá mantener siempre en el puesto de trabajo el número de trabajadores ofertado.

**2.2.2.-** Los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente capacitadas y preparadas, aptas y autorizadas para recibir instrucciones verbales y escritas o comunicaciones que se le dirijan y acusar recibo de las mismas.

**2.2.3.-** La empresa adjudicataria, dado que un gran número de los envíos que realiza el Patronato de Turismo de Gran Canaria se produce al extranjero, deberá acreditar que cuenta entre su personal con al menos un empleado con un dominio del inglés, tanto hablado como escrito, al nivel exigido para el tipo de trabajo a realizar.

### **2.3.- EQUIPAMIENTO.-**

**2.3.1.-** El contratista deberá disponer de vehículo autorizado con una capacidad mínima para una carga de 1.000 Kgs.

**2.3.2.-** El contratista deberá estar en posesión del Certificado de Capacitación Profesional expedido por la autoridad competente, para el ejercicio de la actividad de operador de transporte o equivalente.

**2.3.3.-** Asimismo deberá tener la Tarjeta de Transporte, modalidad MDL (mercancía discrecional ligera) para operar en la Comunidad Autónoma de Canarias, expedida por el Cabildo de Gran Canaria. La tarjeta deberá ser definitiva y no provisional.

## **2.4.- SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD.-**

**2.4.1.-** En la ejecución de los trabajos el adjudicatario será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por las erradas maniobras de que realice durante su ejecución.

**2.4.2.-** Será por cuenta de la empresa adjudicataria cualquier daño que se origine por causas ajenas al Patronato de Turismo de Gran Canaria, bien por imprudencias o por mala ejecución de los trabajos que le han sido encomendados.

**2.4.3.-** Si durante la ejecución de los trabajos se causasen desperfectos en propiedades ajenas, el adjudicatario deberá restaurarlo por su cuenta, dejándola en el estado que las encontró al comienzo de los trabajos. Del mismo modo responderá de daños causados a personas, elementos o instalaciones fijas y móviles.

**2.4.4.-** Asimismo será responsable ante los Tribunales de los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran tanto en la ejecución de los trabajos como en los medios a utilizar, atendándose en todo a las disposiciones de policía urbana y leyes comunes sobre la materia, tanto laborales como de seguridad en el trabajo.

## **3.-FACTURACIONES.-**

Las facturaciones se harán a principios del mes siguiente (a mes vencido), la cual vendrá acompañada de una certificación de los trabajos realizados, especificando el destino y kilos de material transportado.

## **4.- TIPO DE LICITACIÓN.-**

Los precios máximos por kilogramo quedarán de la siguiente manera:


Península y Baleares	5,44€
Francia	8,55€
Alemania	8,58€
Italia	9,27€
Portugal	7,12€
Suiza	8,55€
Dinamarca	9,07€
Suecia	9,07€
Noruega	9,07€
Gran Bretaña	7,76€
Irlanda	8,37€
Bélgica	7,84€
Holanda	7,84€

Polonia	9,27€
República Checa	9,27€
Austria	9,27€
Hungría	9,27€
Rumanía	13,39€
Bulgaria	10,03€
Serbia	10,03€
Croacia	10,03€
Eslovenia	10,03€
Grecia	10,03€
USA/Canadá	11,40€
Finlandia	9,62€
Luxemburgo	7,84€
Letonia	9,29€
Estonia	9,29€
Lituania	9,29€
Ucrania	16,60€
Bielorusia	16,60€
Israel	15,75€

**El coste por kilo de envío de material a cualquier país no incluido en el listado de este informe no podrá ser nunca superior a 19,00€, debiéndose informar siempre, por adelantado, del coste por kilo al país en cuestión y pedir autorización del mismo, al Patronato de Turismo de Gran Canaria.**

El tipo de licitación máximo se cifra en la cuantía de ciento una mil novecientos setenta (101.970) euros, no pudiéndose precisar con exactitud la cantidad exacta por estar subordinado el servicio a las necesidades del Patronato de Turismo de Gran Canaria. De ese importe noventa y nueve mil (99.000) euros son para el servicio de transporte de material y dos mil novecientos setenta (2.970) euros para el pago del 3% de impuestos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 2013

  
Valentín González García  
Unidad de Mercados

Melchor Camón Torres  
Consejero de Turismo  
EL PRESIDENTE  
P.D. EL VICEPRESIDENTE  
Decreto nº 526 de 08.07.2011

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente  
DESCRIPCIONES TECN. ha sido aprobado  
mediante D.P. Nº 132 de fecha  
14 de MARZO de dos mil TRECE  
Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de 03 de 2013

LA SECRETARIA ACCTAL.

P.D. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN  
ESPECIAL - D.P. Nº 67 DE 15/1/12

